



**“Año de la Innovación y la Competitividad”**

**ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA  
CONTRATACION DE REMODELACION DEL PARQUE REPUBLICA DE CHILE  
EN EL SECTOR LA ESPERILLA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL.**

**REF.CPADB-CCC-CP-2019-0015**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Ocho (08) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las nueve (9:00 a.m.), horas de la mañana, se reunieron en la oficina de la Gerencia Administrativa de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Any López Méndez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1438443-1, Coordinadora Administrativa, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la contratación de Remodelación del Parque República de Chile en el Sector la Esperilla, Santo Domingo, DN, los cuales detallamos a continuación:

**“CONTRATACION DE REMODELACION DEL PARQUE REPUBLICA DE CHILE  
EN EL SECTOR LA ESPERILLA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL”**

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, en el cual uno (1) participo por invitación y tres (03) proveedores obtuvieron la información a través del portal.

Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades participantes y personas físicas, señaladas a continuación: 1) **COSMO CARIBE, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 52/100 (RDS\$901,396.52)**; 2) **INVERSIONES Y EVENTOS MATEO SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma

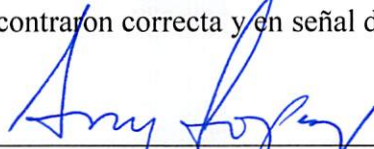



de NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 05/100 (RDS903,509.05); 3) TEQTOPLAN SRL, cuya propuesta sometida fue por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUERENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS981,247.00); y 4) AMILCA GARIBALDI ALMANZAR CABRAL: cuya propuesta sometida fue por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 81/100 (RDS932,854.81).

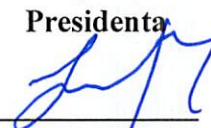
Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de lo requerido, pero en relación los precios, modalidades de ejecución y plan de trabajo existían diferencias, tomando en cuenta el informe de evaluación presentado por los peritos sin objeción alguna de los miembros del Comité y a unanimidad de votos, se procedió a adjudicar el proyecto a la mejor propuesta, tomando como parámetro la calidad, el tiempo de ejecución y el precio. La oferente que fue seleccionada para la contratación de la obra antes descrita es la siguiente: **INVERSIONES Y EVENTOS MATEO SRL** a la cual se le adjudicara la obra descrita anteriormente. Dicho proveedor fue seleccionado por haber cumplido con los requisitos solicitados para la presente Contratación.

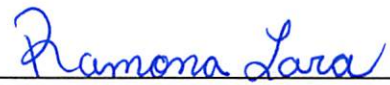
La **LICDA. ANY LOPEZ** manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

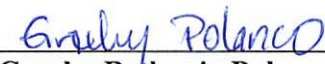
En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la obra antes detallada, que será ejecutada en el Sector la Esperilla en Santo Domingo, DN, por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), la presente acta fue hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Any López Méndez**  
Coordinadora Administrativa  
**Presidenta**

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**  
Encargada Administrativa Financiera  
**Miembro**

  
\_\_\_\_\_  
**Sr. Jamilis Mieses**  
Encargado Ofic. Libre Acceso  
A la Información  
**Miembro**

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Ramona Lara de la Cruz**  
Abogada del Depto. Jurídico  
**Miembro**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Grechy Bethania Polanco Ramos**  
Encargada División de Planificación y Desarrollo

YO, **DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula 2920 **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: **ANY LÓPEZ MÉNDEZ, BERIS MERCEDES CASTILLO PÉREZ, JAMILIS MIESES Y GRECHY BETHANIA POLANCO RAMOS**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Ocho (08) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019).-

  
**DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD**  
Notario Público

